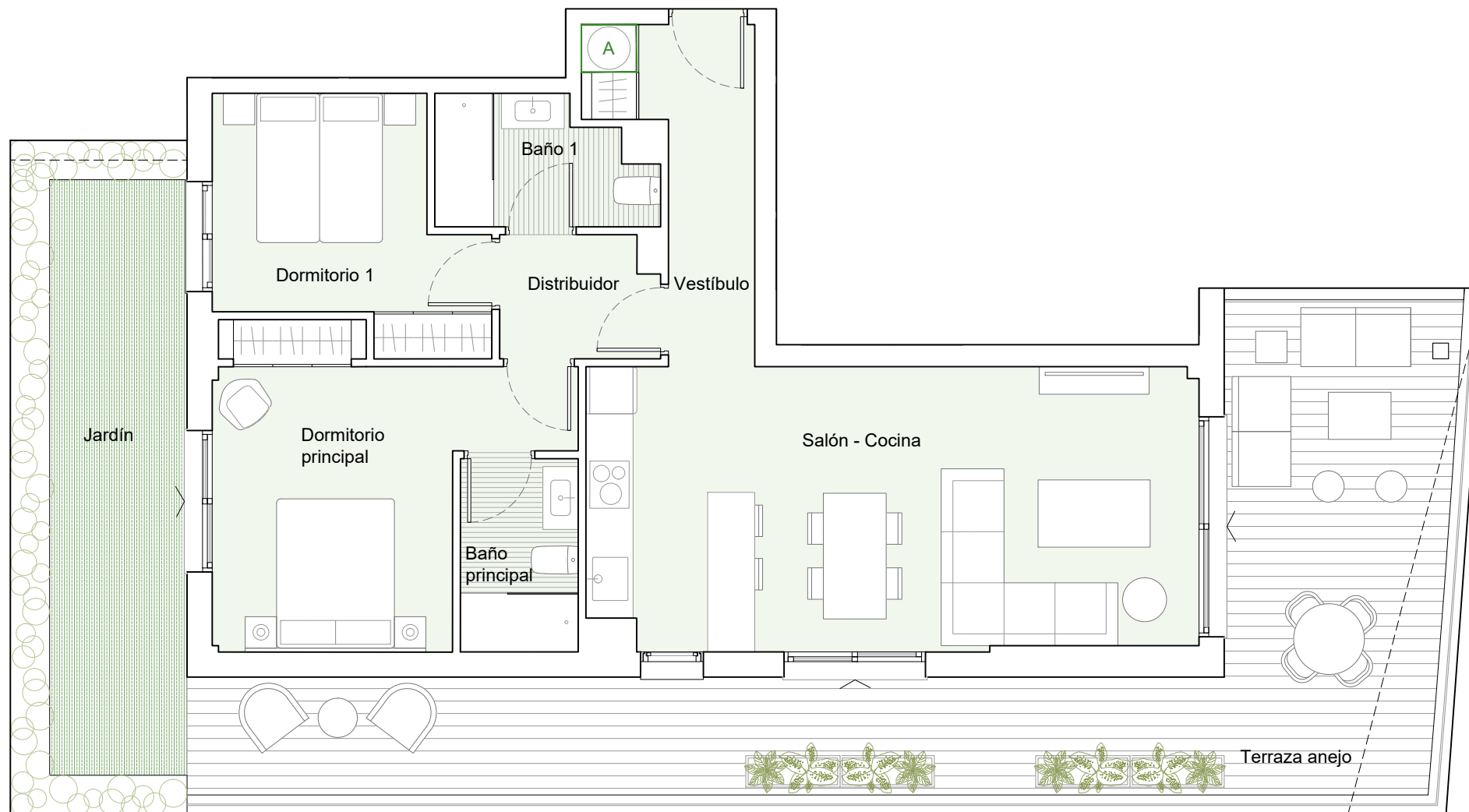
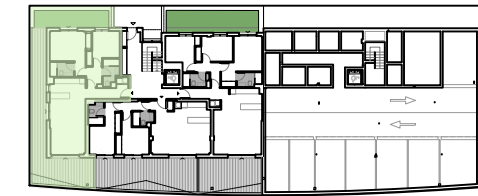
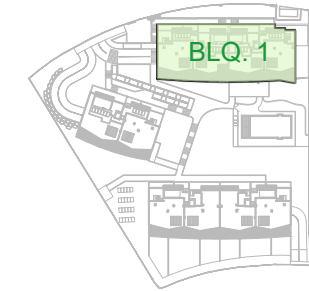


EDIFICIO 1

PORTAL 1

PLANTA BAJA

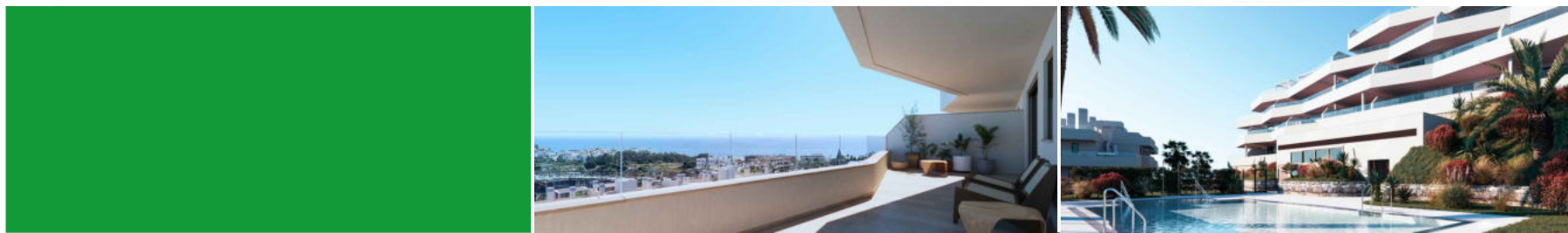
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	37.66m ²
Sup. Útil Jardín	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



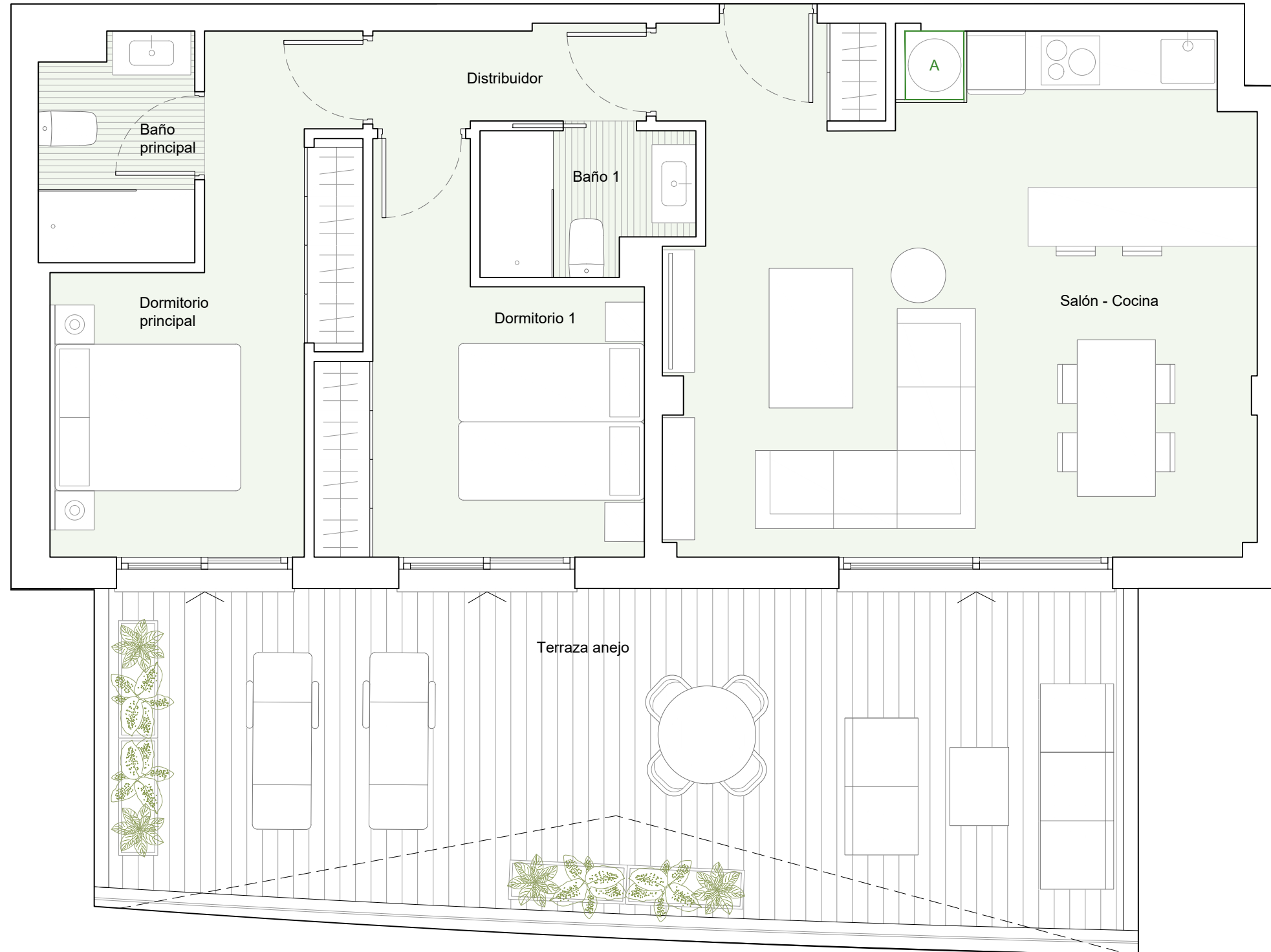
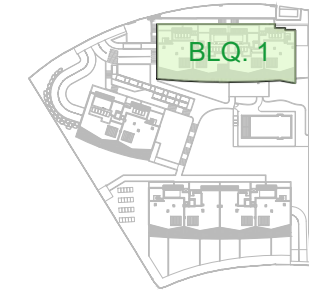


EDIFICIO 1

PORTAL 1

PLANTA BAJA

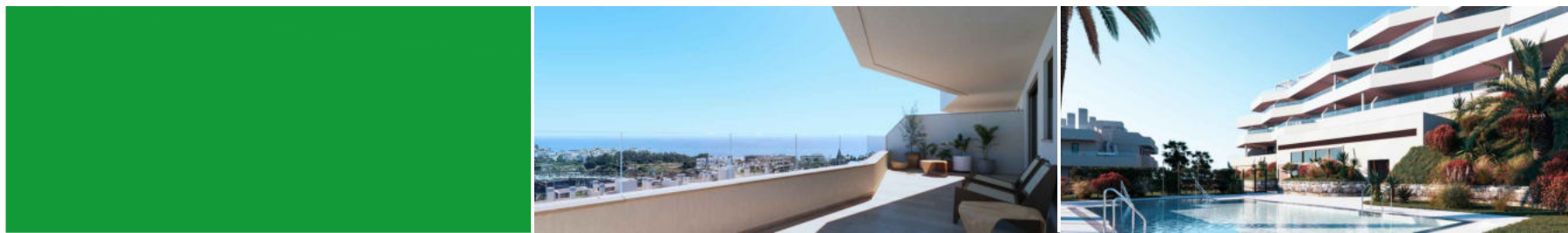
B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	31.85m ²
Distribuidor	2.75m ²
Baño Principal	3.55m ²
Baño 1	3.00m ²
Dormitorio Principal	11.95m ²
Dormitorio 1	10.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63.45m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	69.91m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	74.59m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	83.62m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	34.15m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



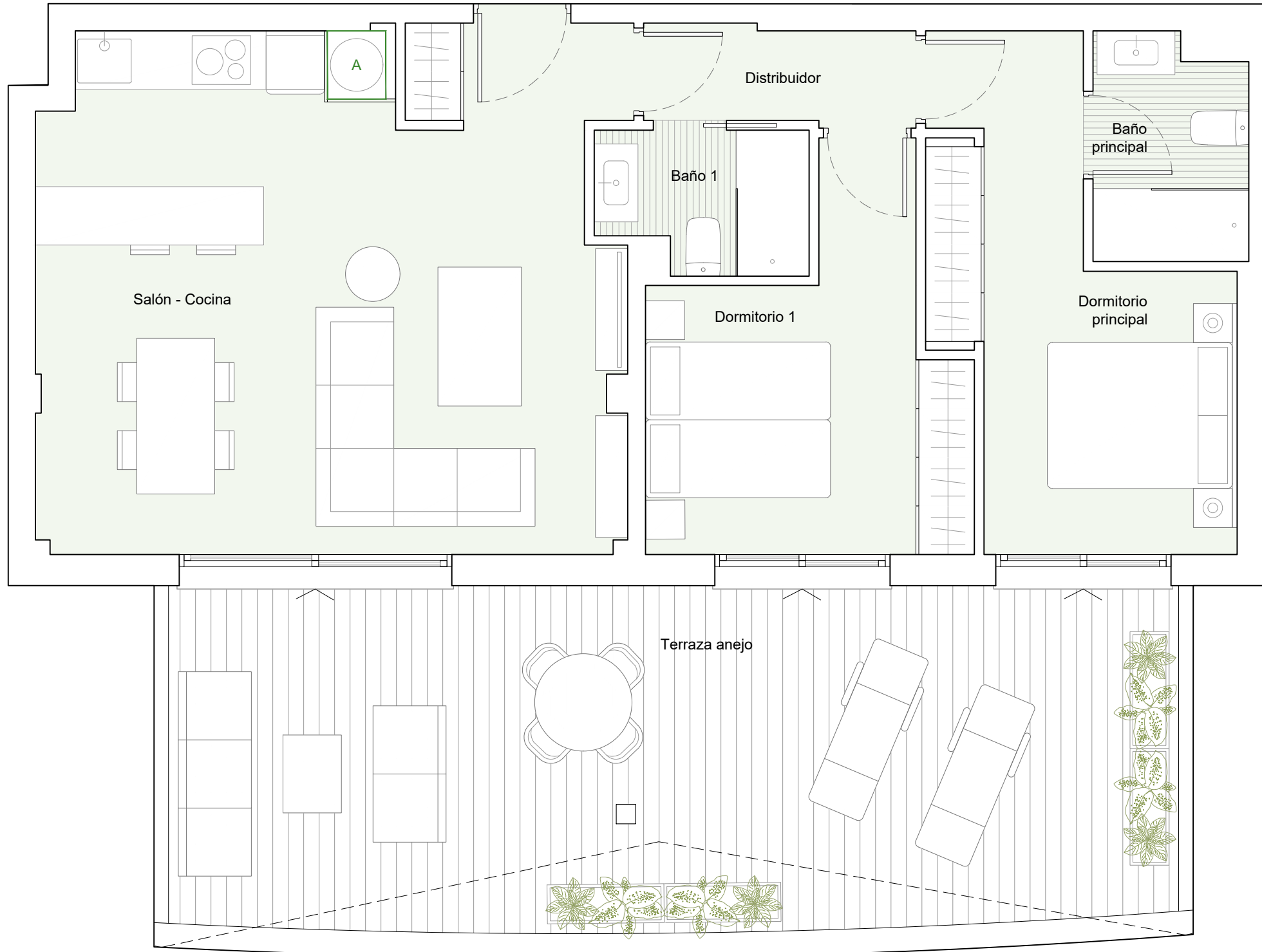
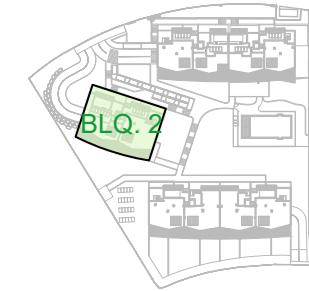


EDIFICIO 2

PORTAL 1

PLANTA BAJA

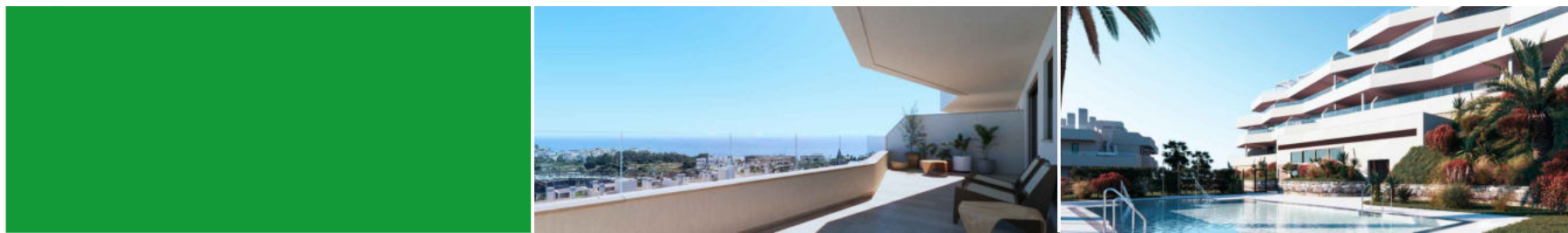
B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	31.45m ²
Distribuidor	3.25m ²
Baño Principal	3.55m ²
Baño 1	3.00m ²
Dormitorio Principal	11.95m ²
Dormitorio 1	10.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63.55m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	70.00m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	74.59m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	83.62m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	36.47m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



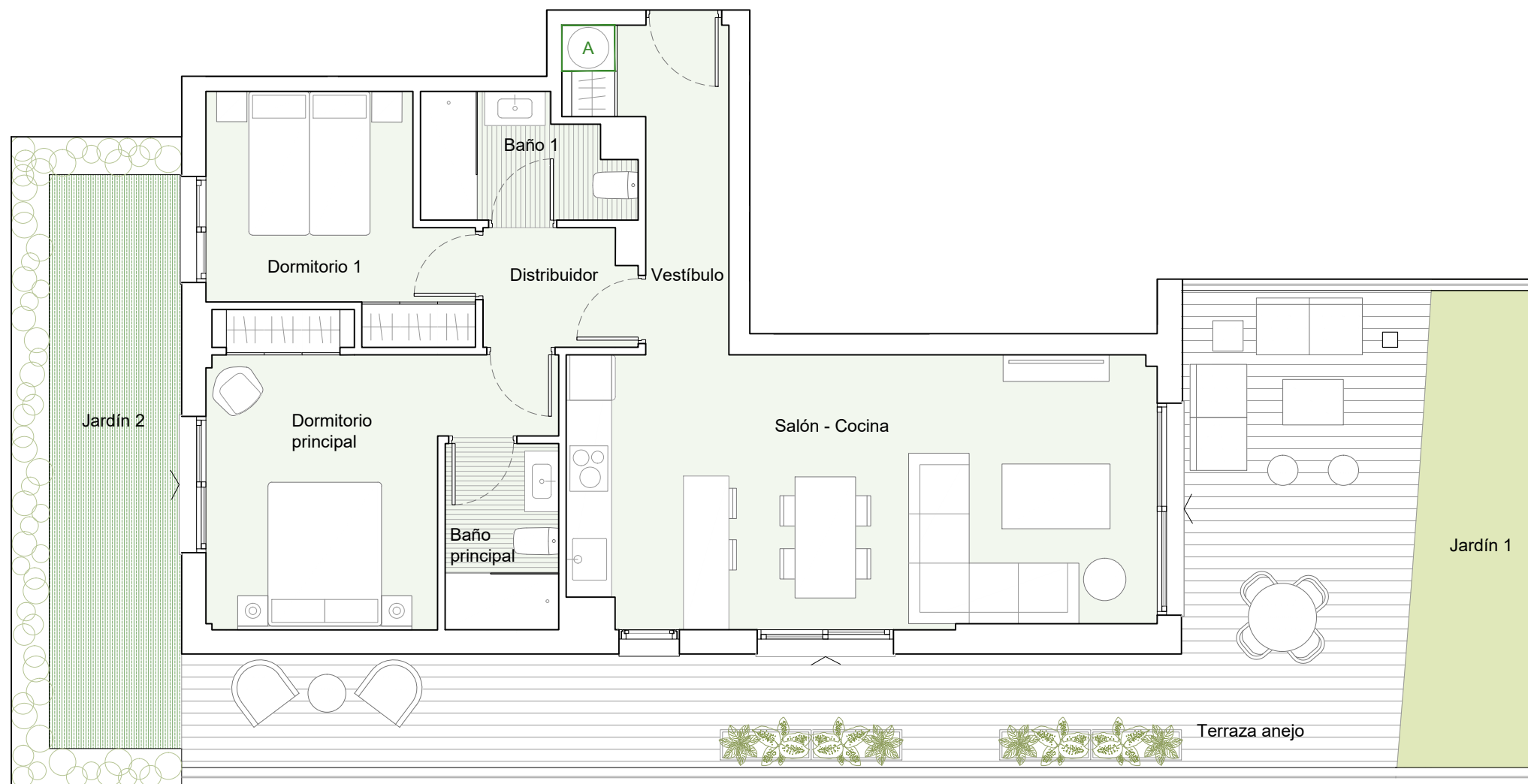
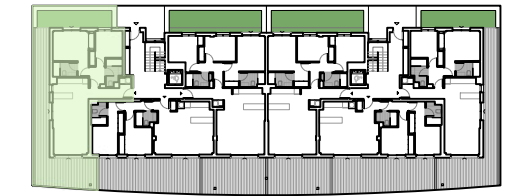
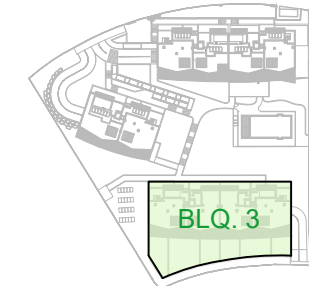


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA BAJA

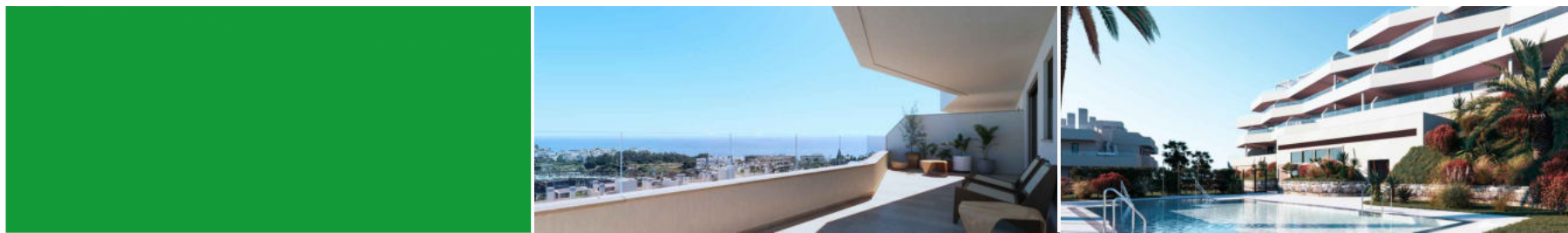
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	69.38m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



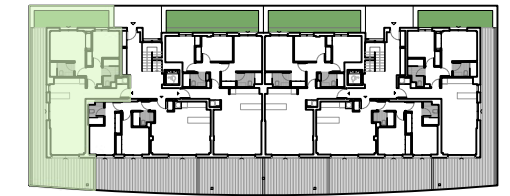
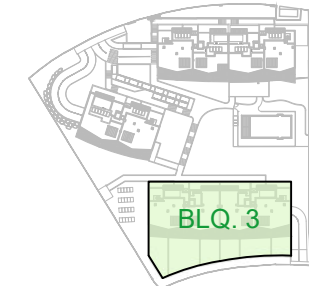


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA BAJA

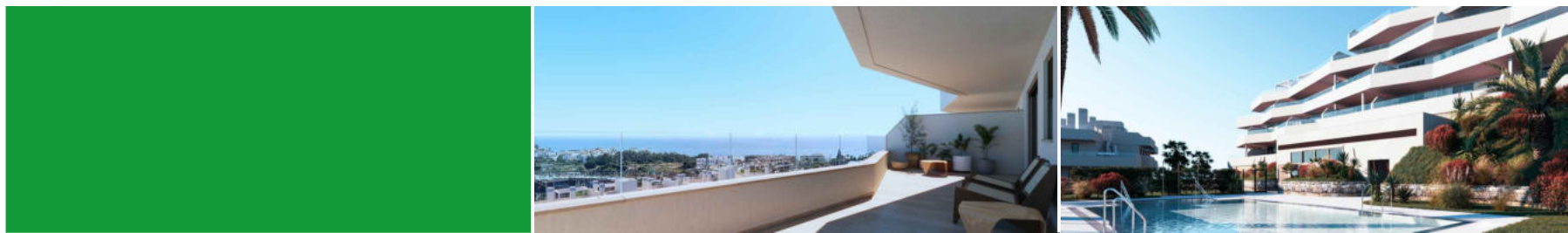
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	69.38m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



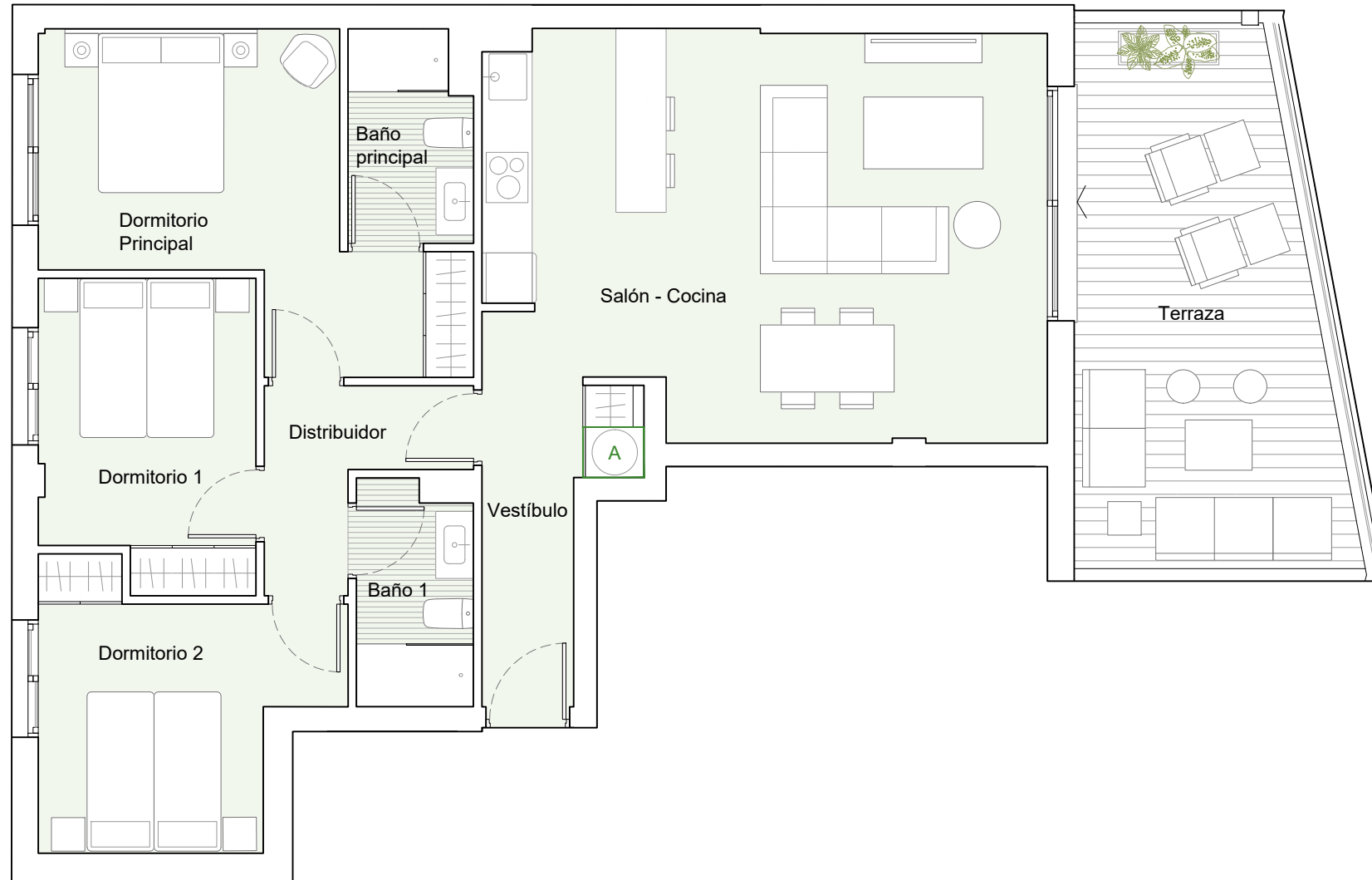
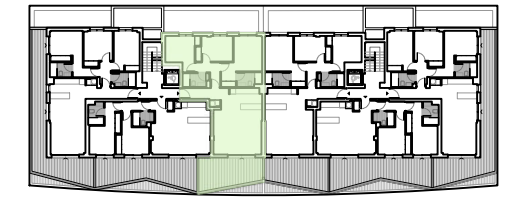
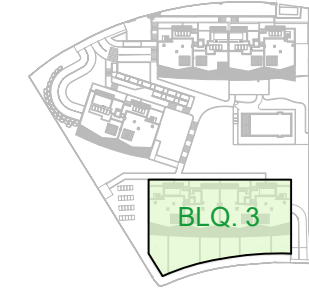


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 1

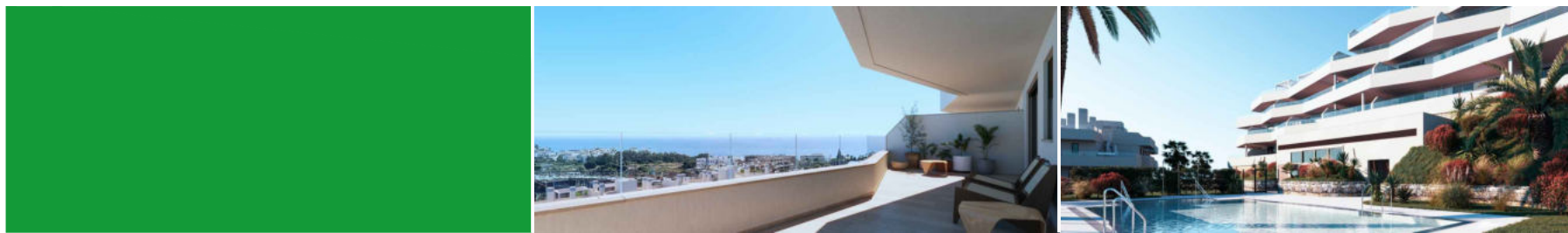
C



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.45m ²
Distribuidor	4.00m ²
Vestíbulo	3.15m ²
Baño Principal	3.60m ²
Baño 1	3.60m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.15m ²
Dormitorio 2	9.80m ²
Terraza	18.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	99.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.85m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	115.47m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	126.93m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



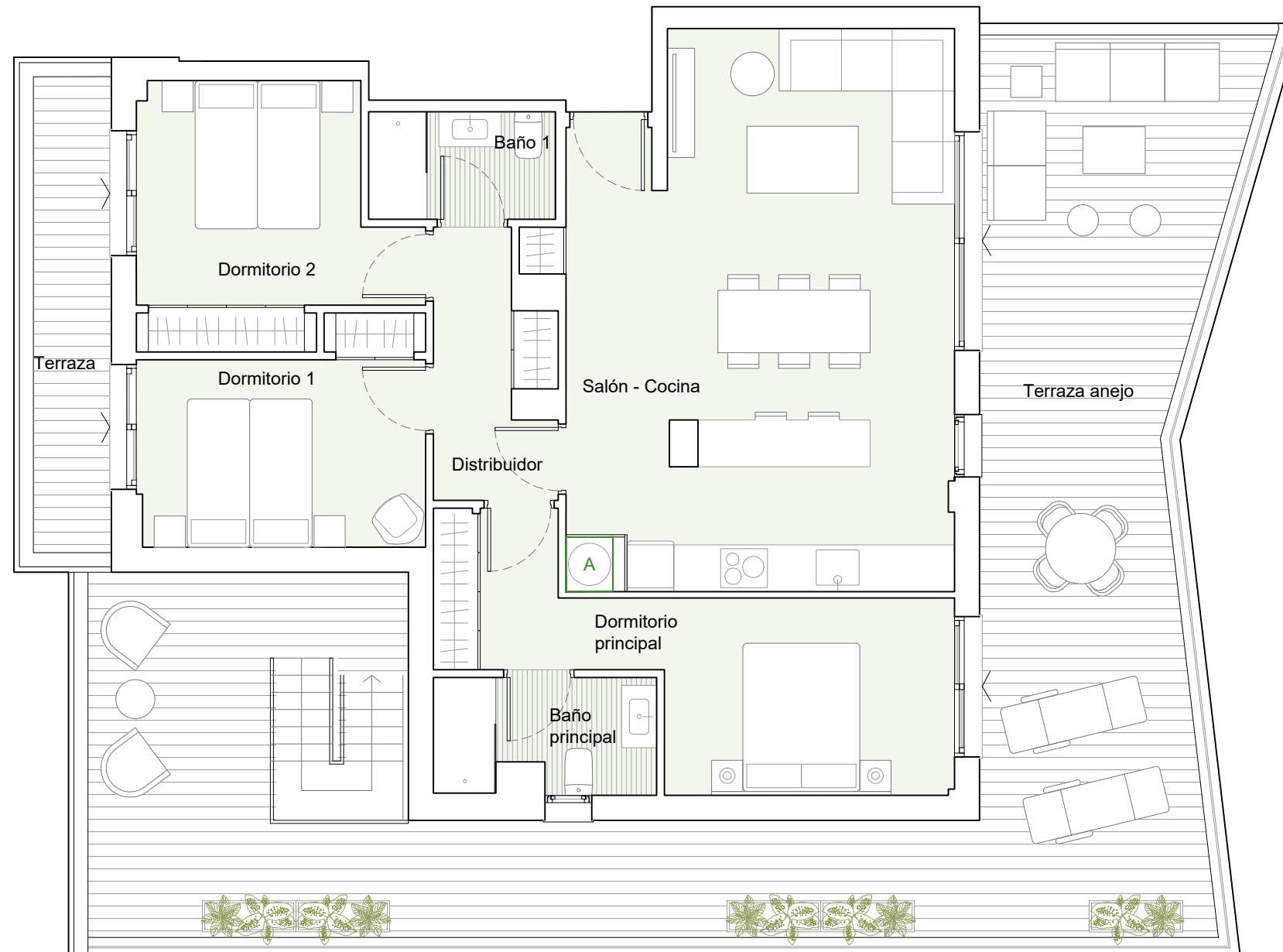
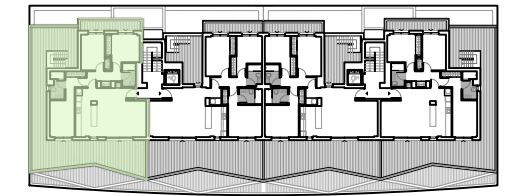
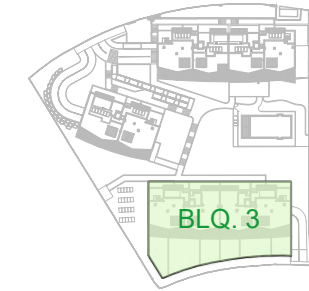


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

A

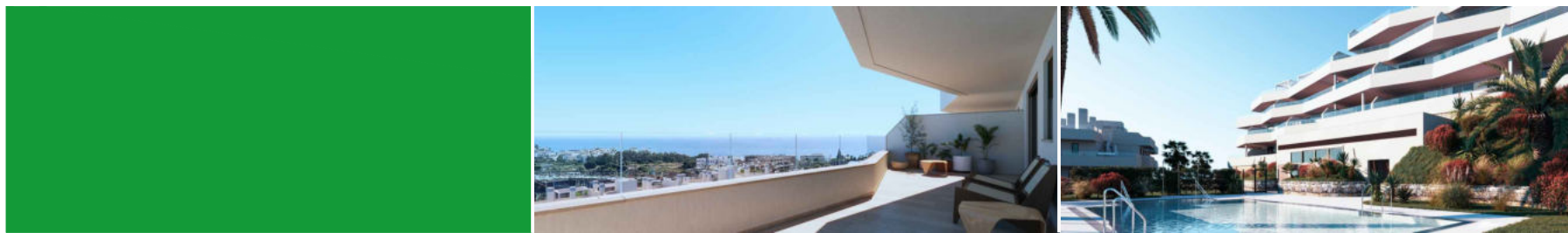


VIVIENDA	
Salón-Cocina	34.25m ²
Distribuidor	4.70m ²
Baño Principal	4.00m ²
Baño 1	3.30m ²
Dormitorio Principal	13.95m ²
Dormitorio 1	9.60m ²
Dormitorio 2	10.40m ²
Terraza	6.10m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	86.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.33m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.04m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.76m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	106.78m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	63.28m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA



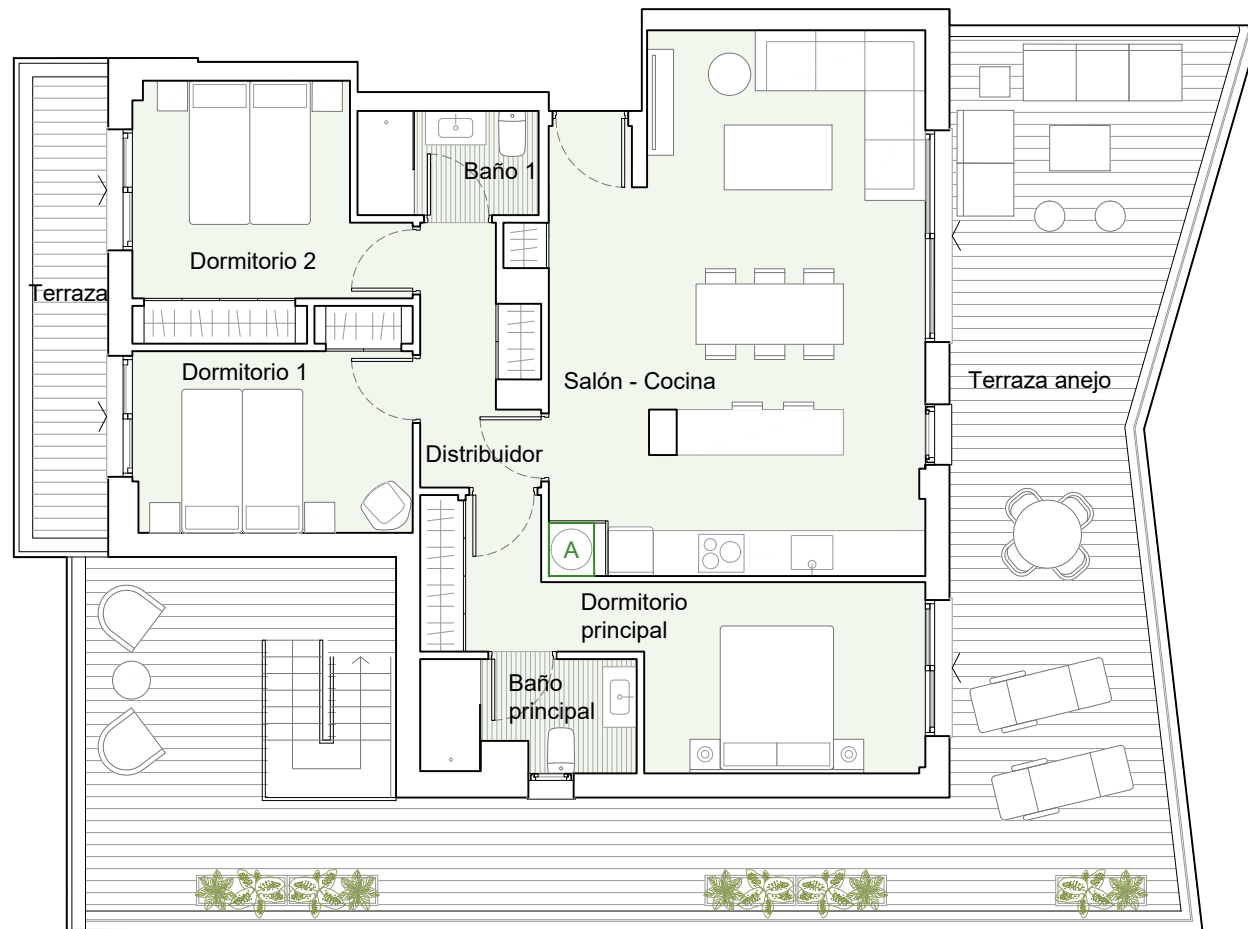
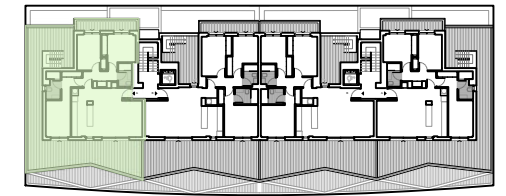
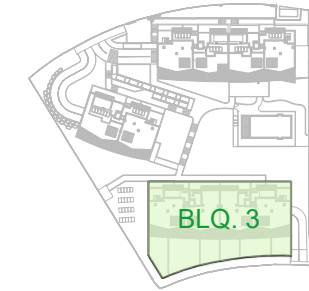


EDIFICIO 3

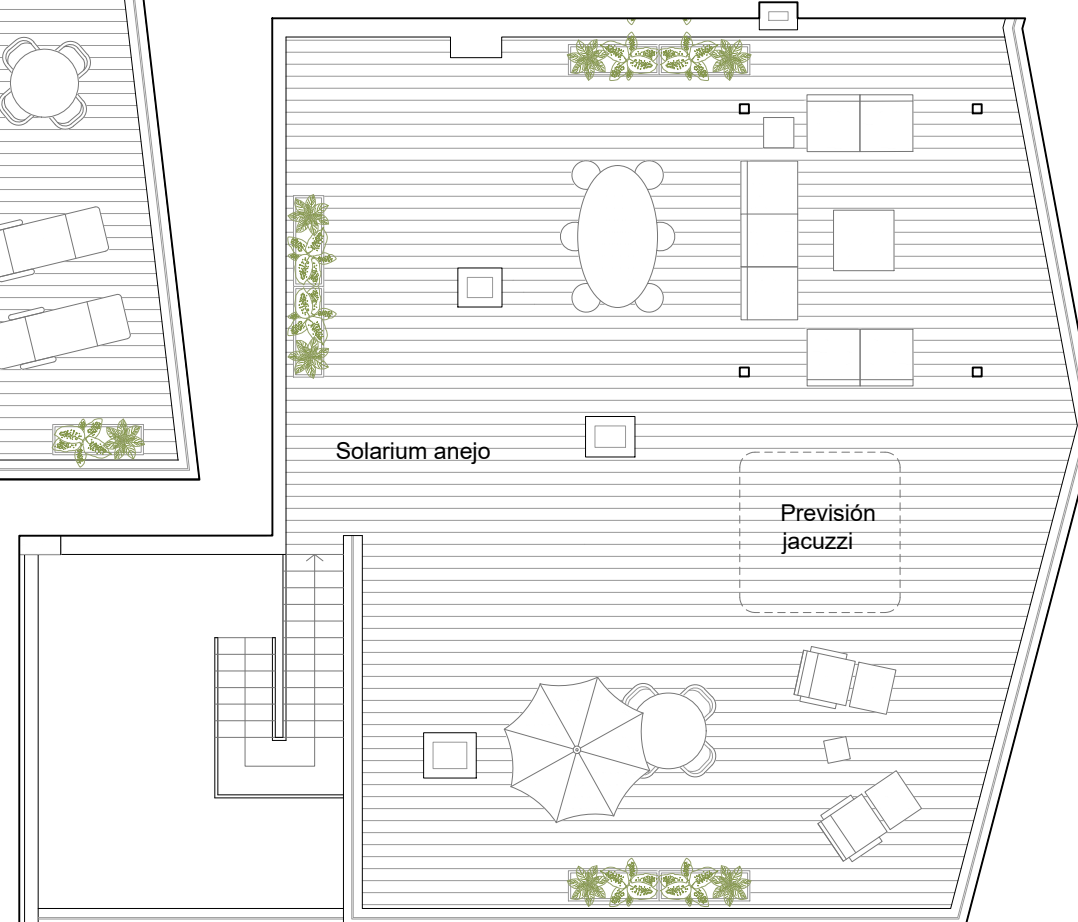
PORTAL 1

PLANTA 2

A



Planta Ático



Planta Solarium

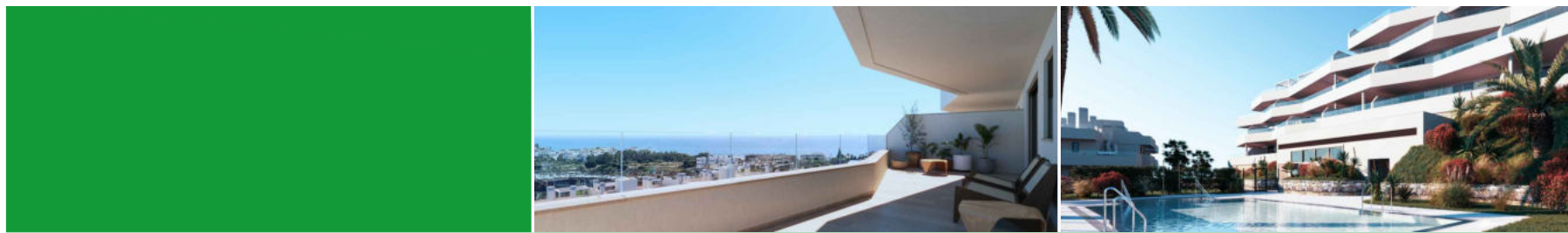
VIVIENDA	
Salón-Cocina	34.25m ²
Distribuidor	4.70m ²
Baño Principal	4.00m ²
Baño 1	3.30m ²
Dormitorio Principal	13.95m ²
Dormitorio 1	9.60m ²
Dormitorio 2	10.40m ²
Terraza	6.10m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	86.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.33m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.04m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.76m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	106.78m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	63.28m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA



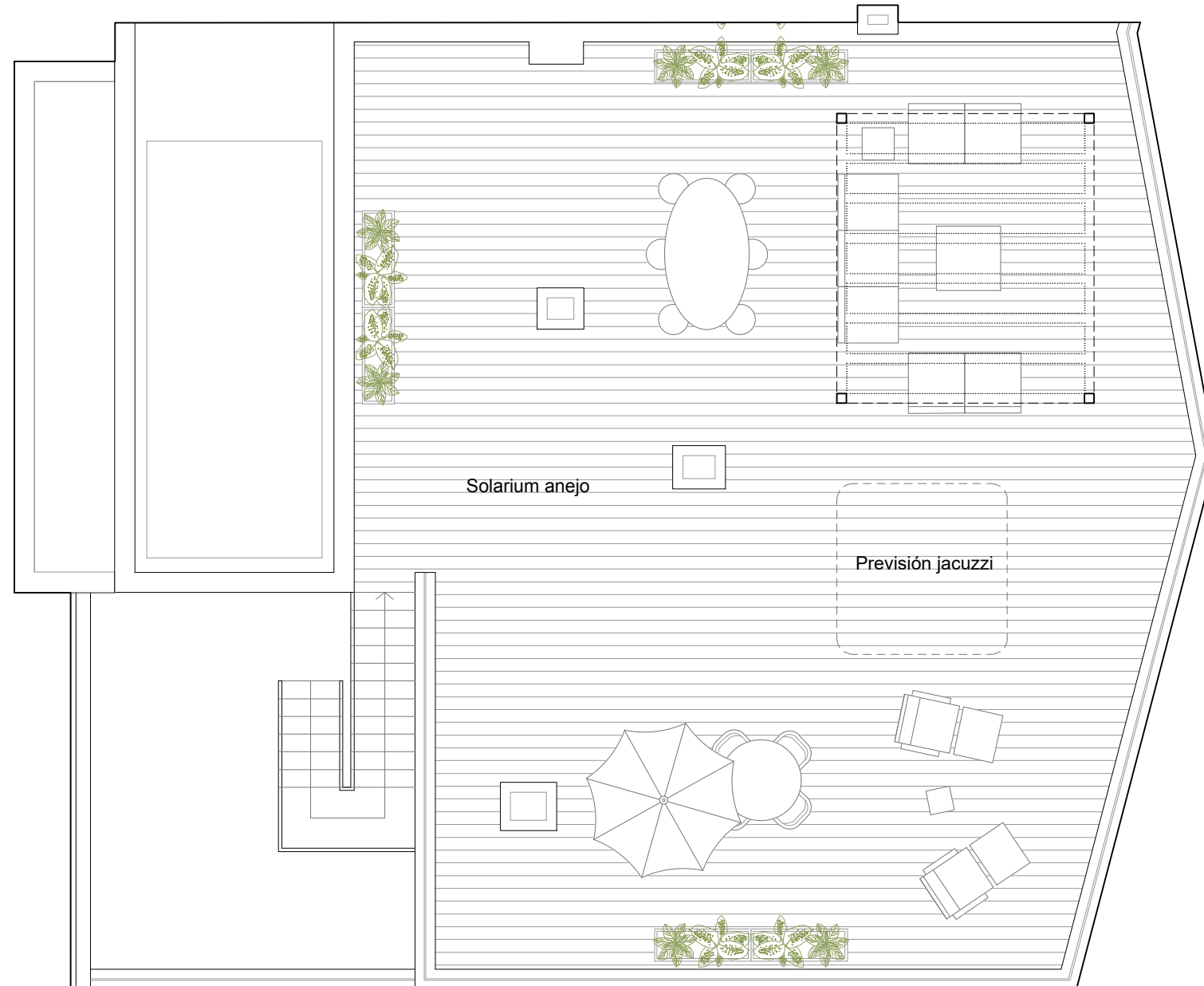
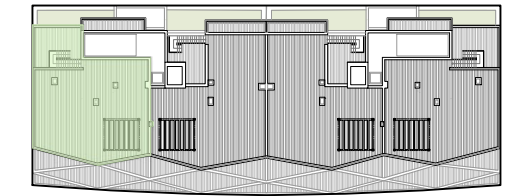
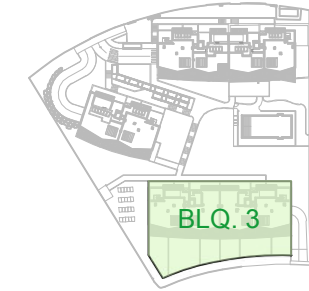


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

A

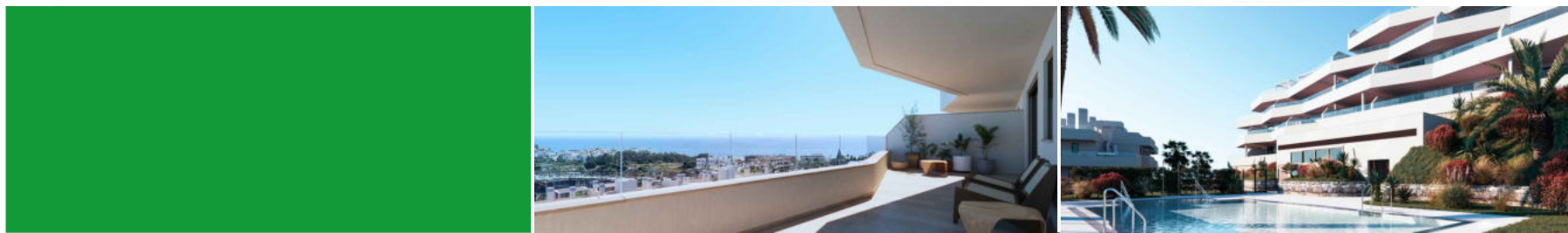


VIVIENDA	
Salón-Cocina	34.25m ²
Distribuidor	4.70m ²
Baño Principal	4.00m ²
Baño 1	3.30m ²
Dormitorio Principal	13.95m ²
Dormitorio 1	9.60m ²
Dormitorio 2	10.40m ²
Terraza	6.10m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	86.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.33m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.04m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.76m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	106.78m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	63.28m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: [A] AEROTERMIA



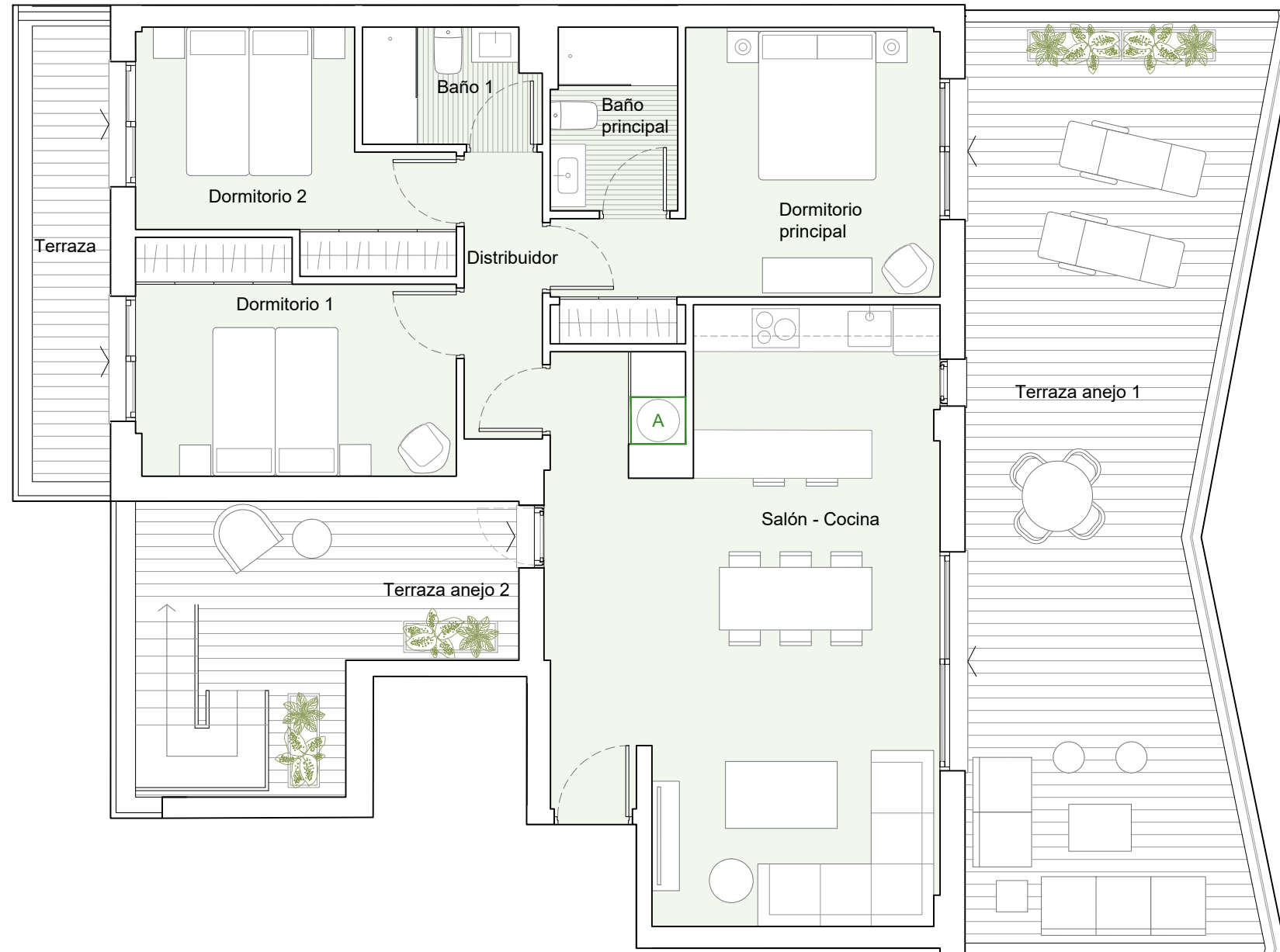
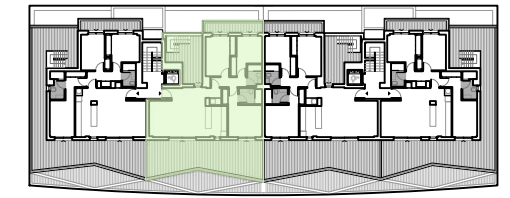
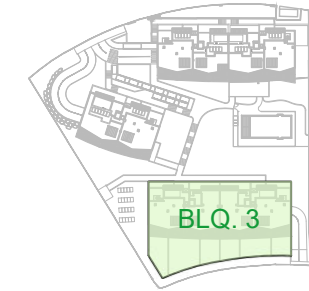


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

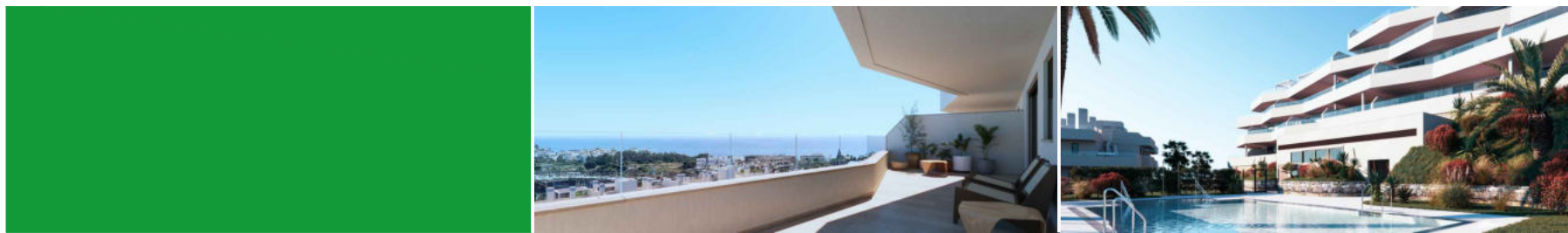
B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Baño Principal	3.75m ²
Baño 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	14.65m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



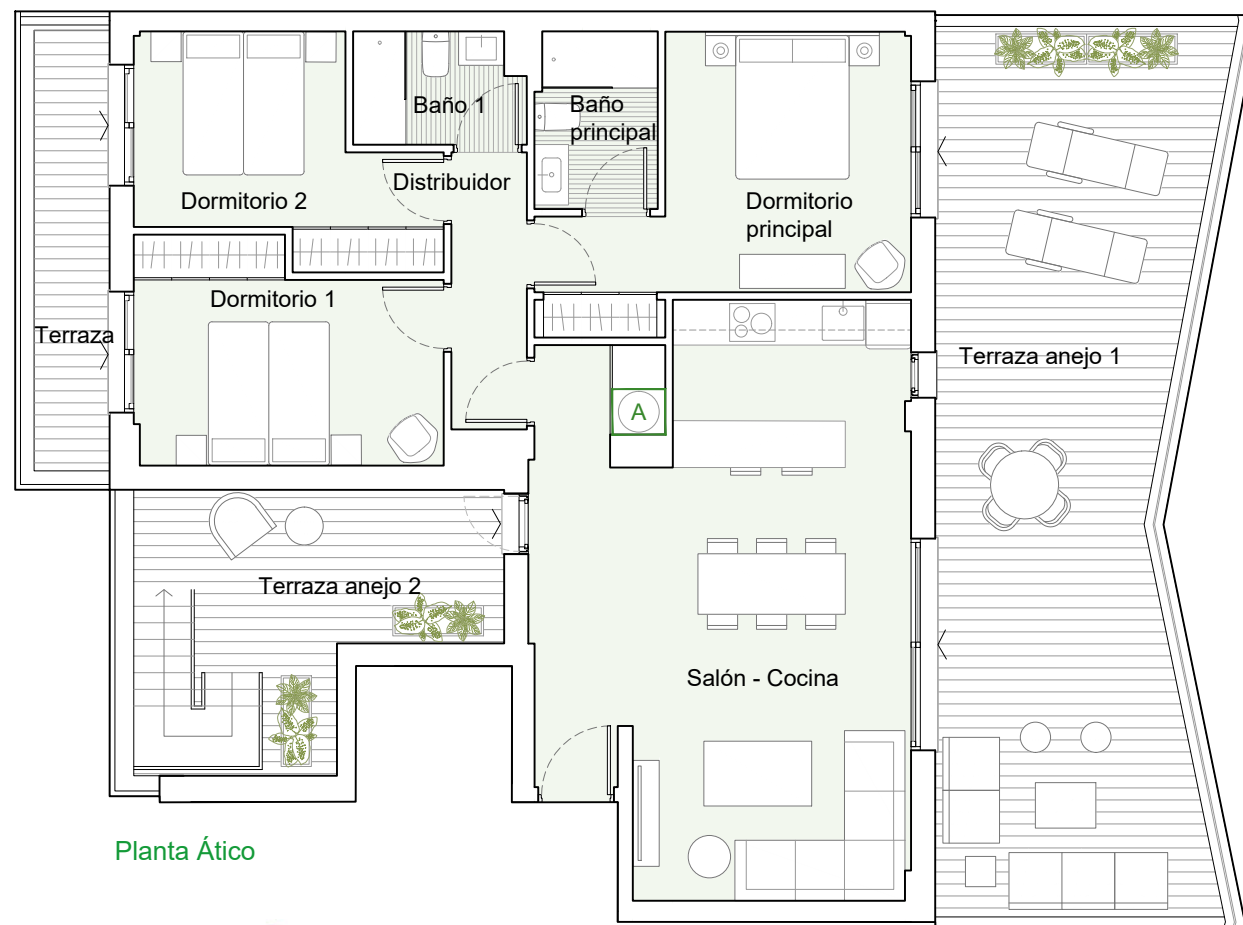
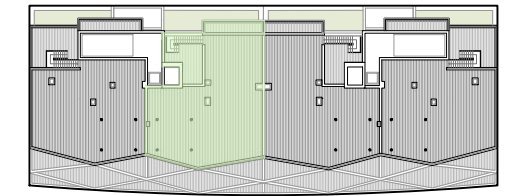
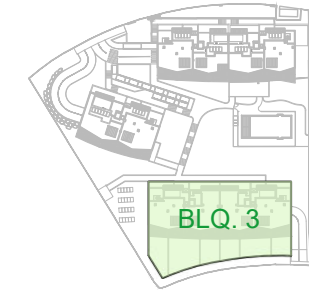


EDIFICIO 3

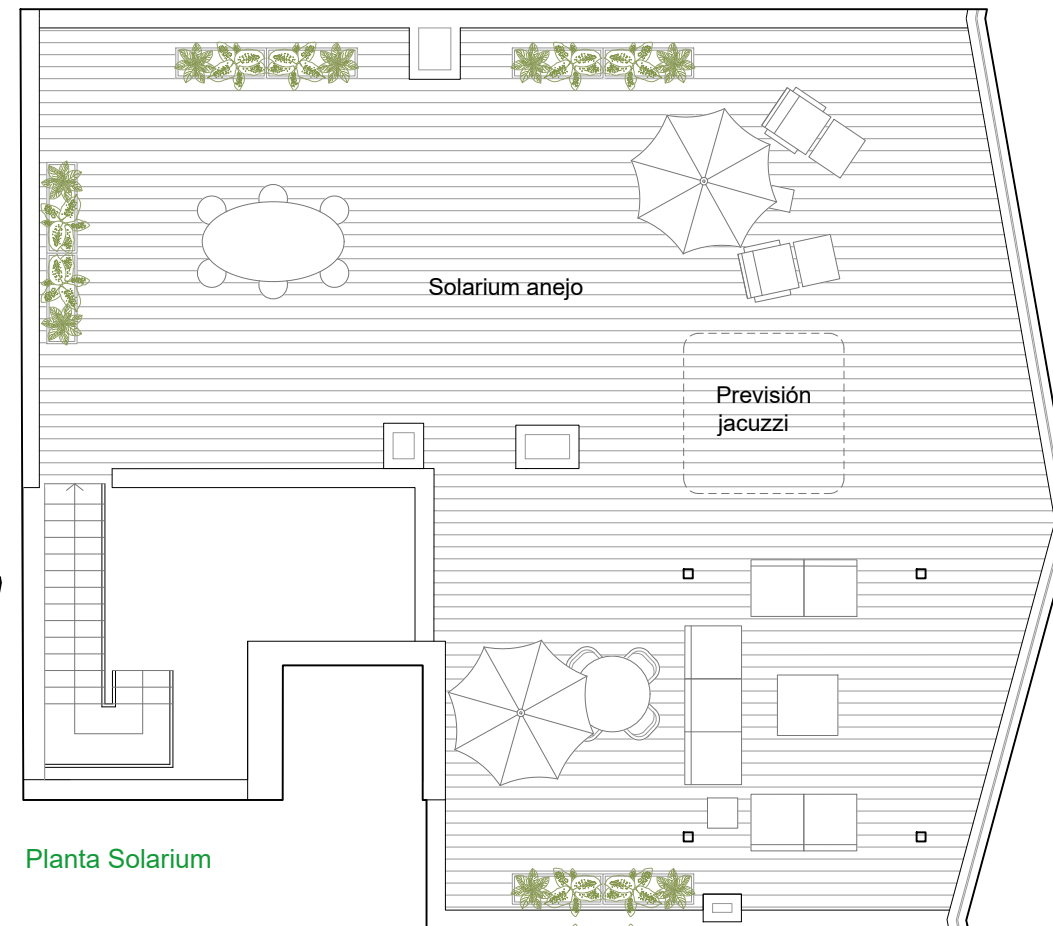
PORTAL 1

PLANTA 2

B



Planta Ático



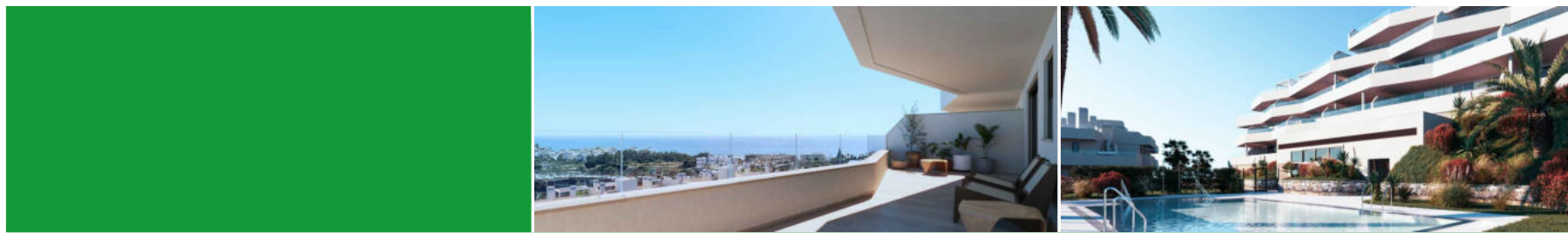
Planta Solarium

VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Baño Principal	3.75m ²
Baño 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	14.65m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA



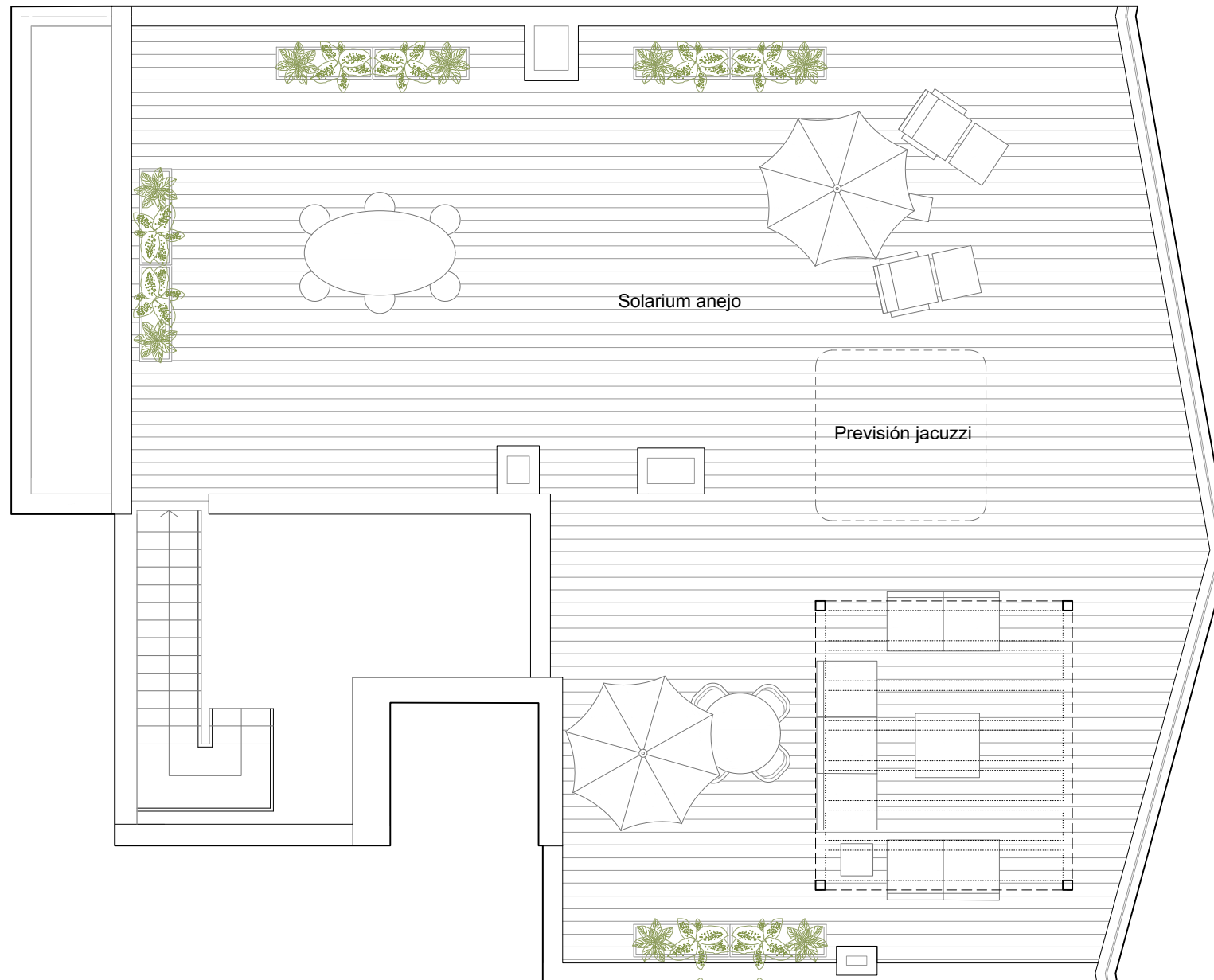
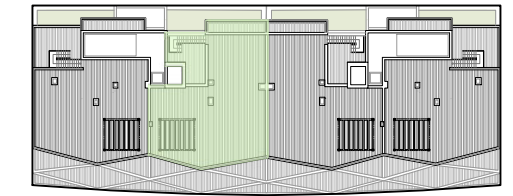
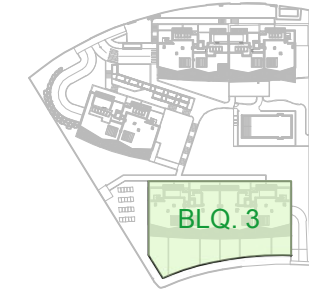


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

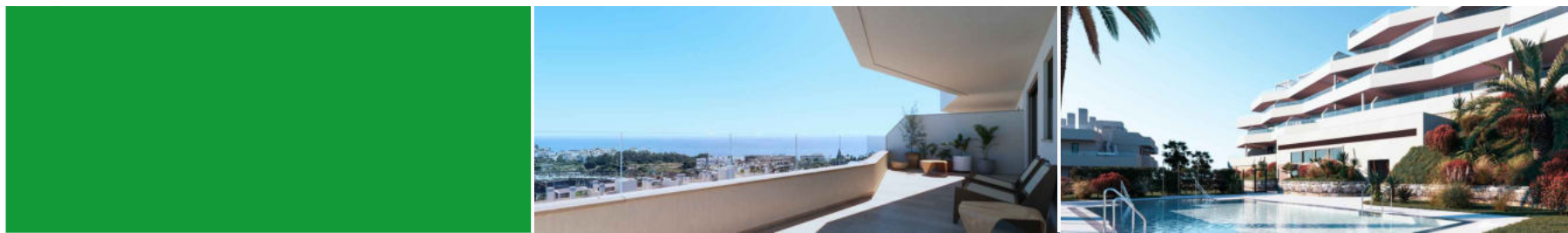
B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Baño Principal	3.75m ²
Baño 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	14.65m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



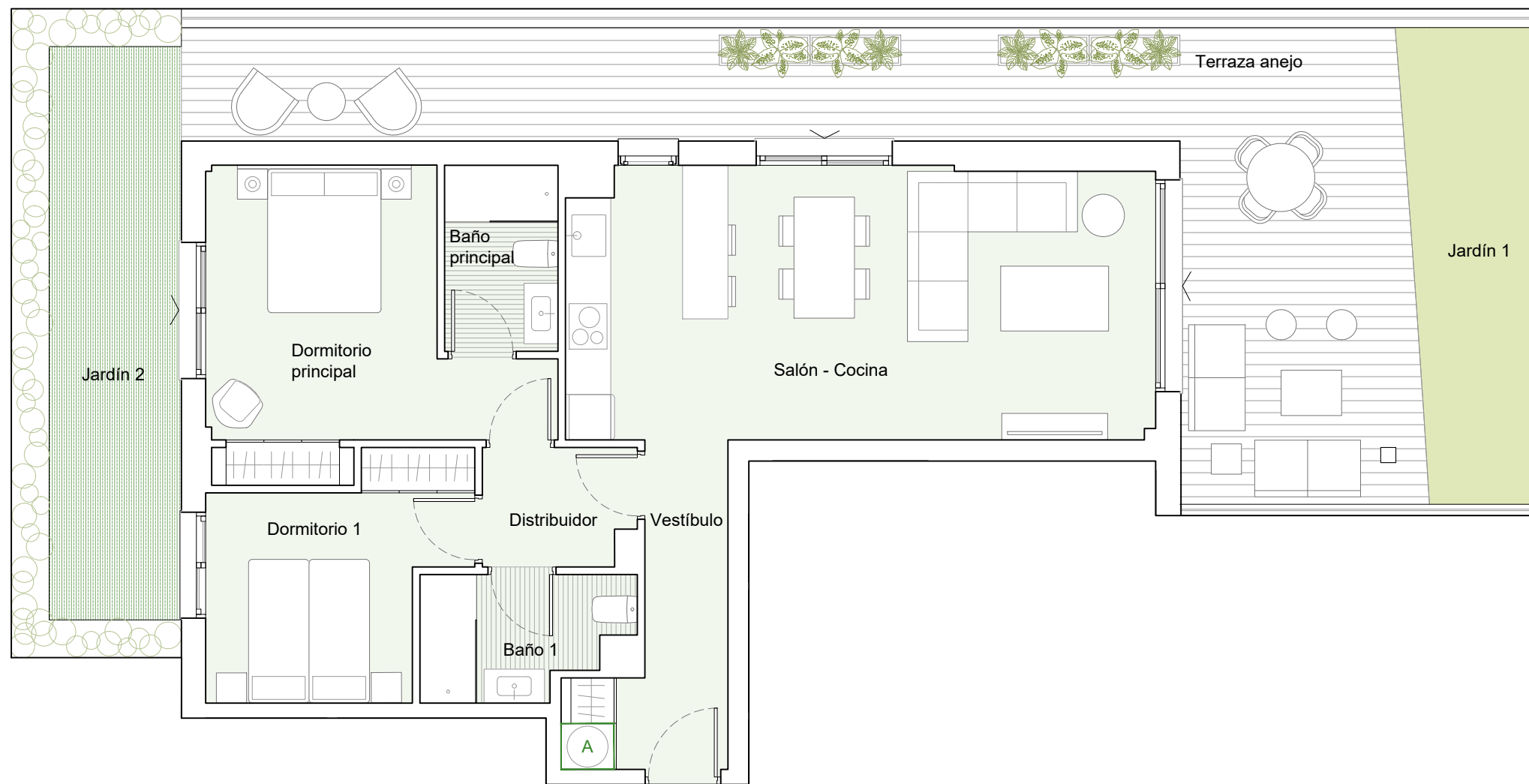
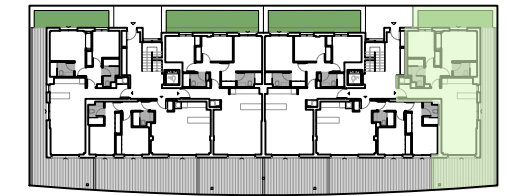
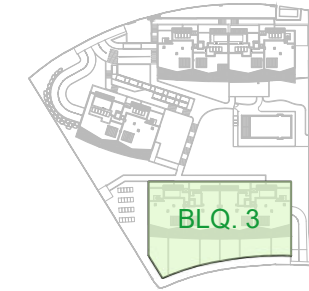


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA BAJA

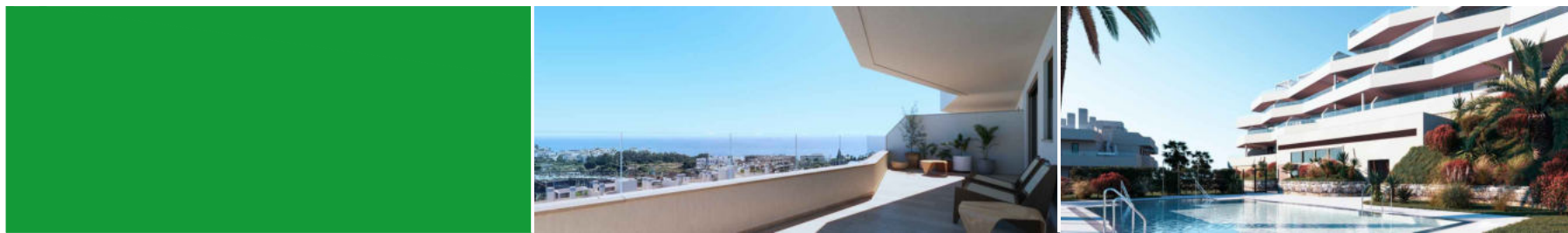
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	38.67m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



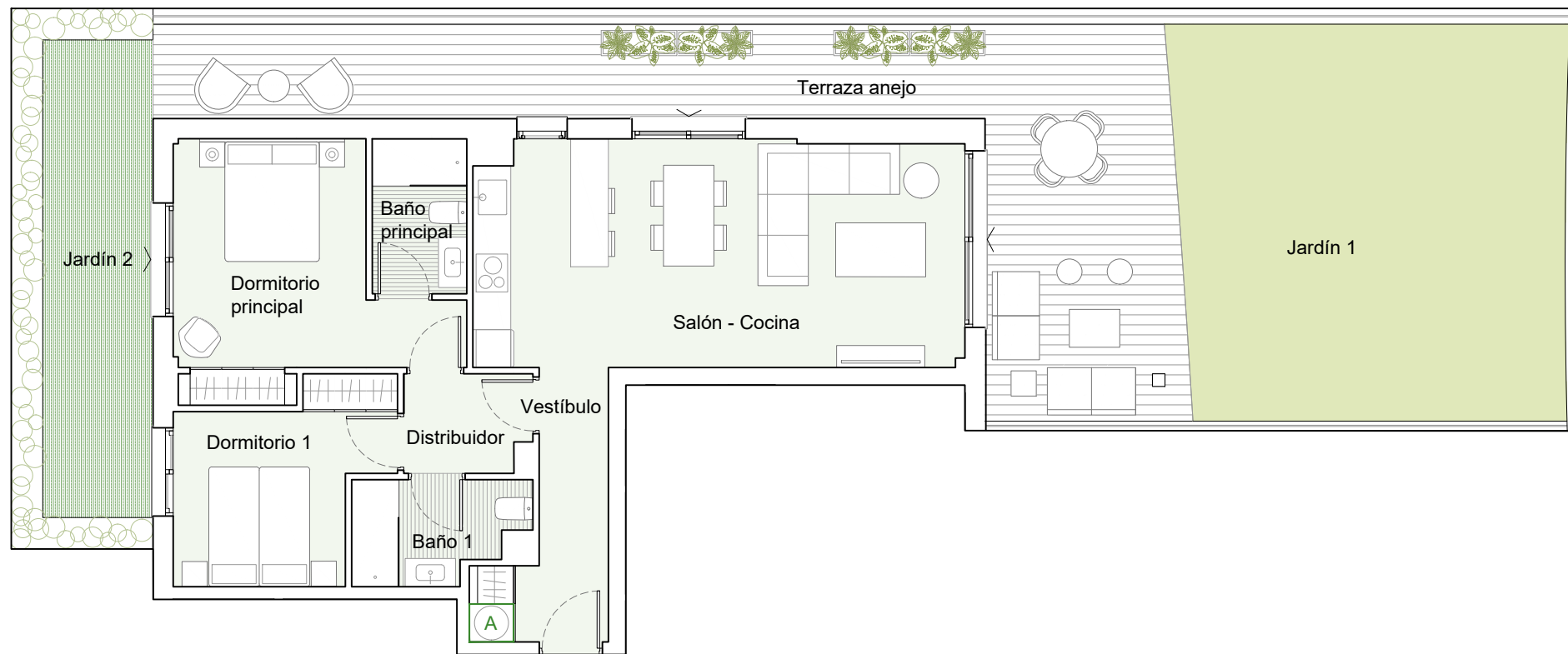
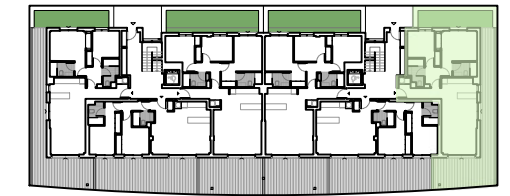
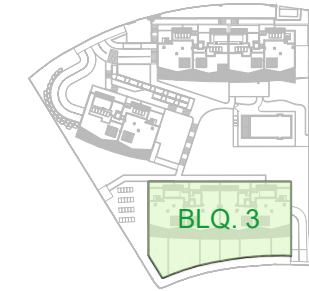


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA BAJA

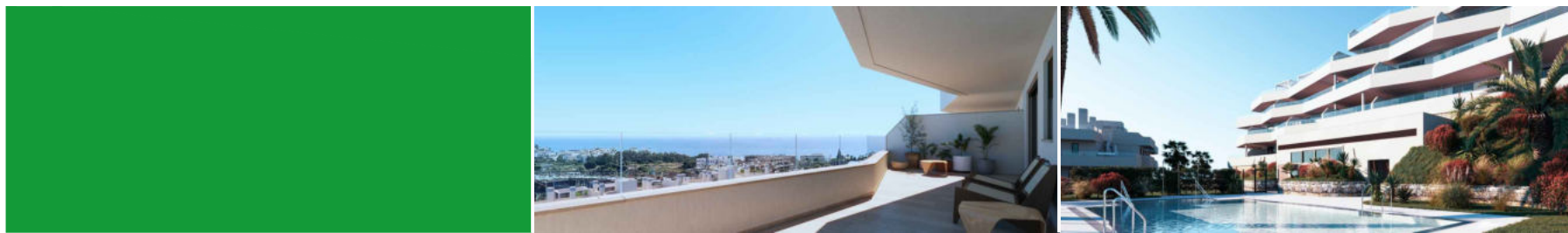
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	39.21m ²
Sup. Útil Jardín 1	38.67m ²
Sup. Útil Jardín 2	13.27m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



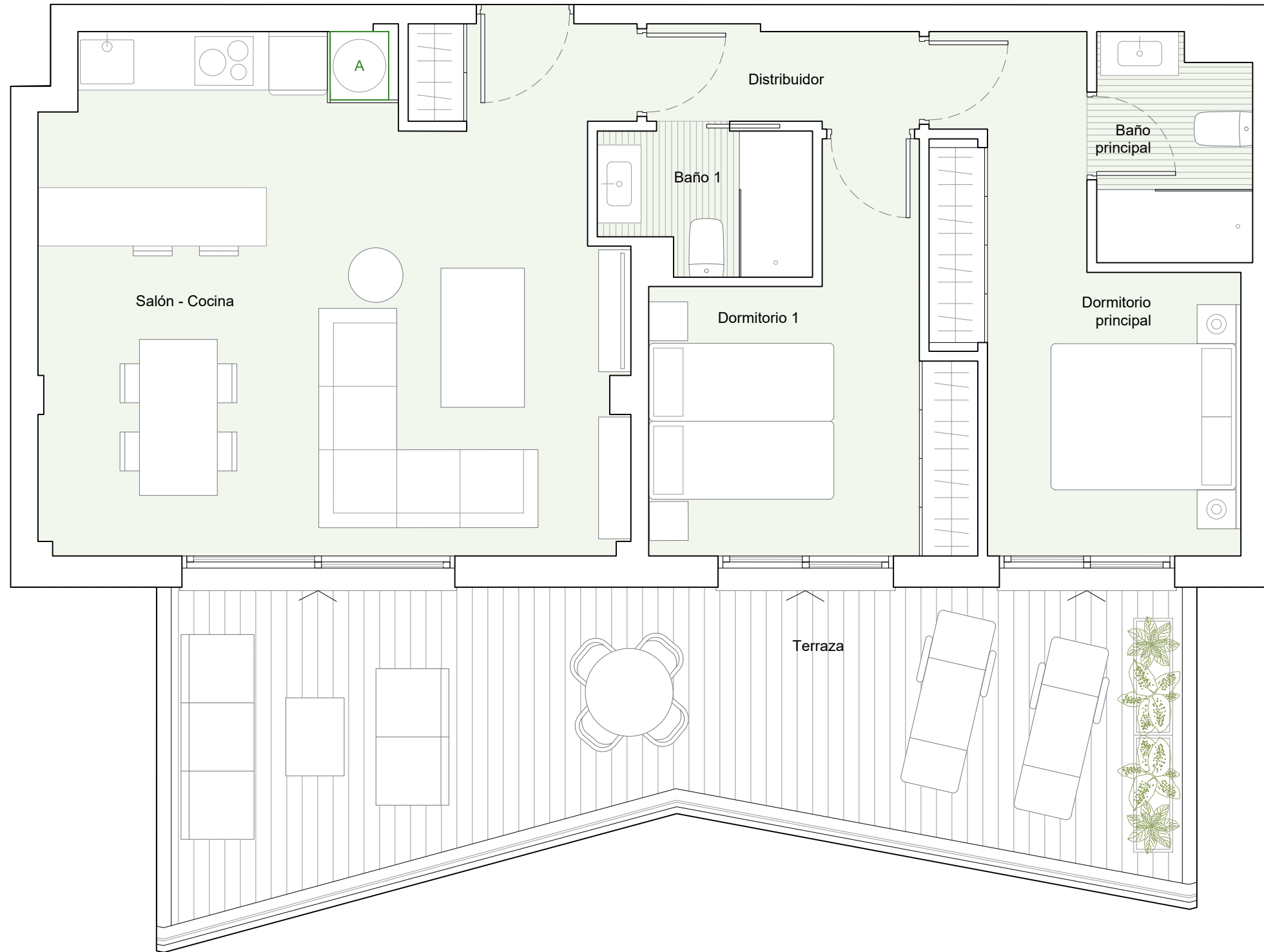
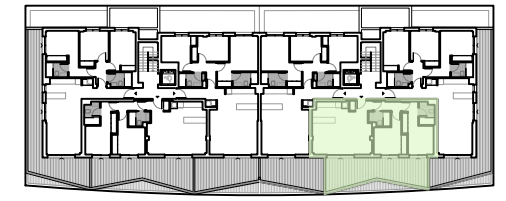
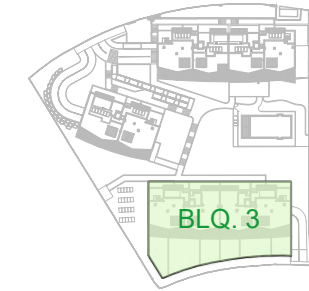


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA 1

B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	31.85m ²
Distribuidor	2.75m ²
Baño Principal	3.55m ²
Baño 1	3.00m ²
Dormitorio Principal	11.95m ²
Dormitorio 1	10.35m ²
Terraza	27.55m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	91.00m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	69.91m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.27m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	114.29m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

